

Gastos.

Dotaciones fijas anuales.

- Al Secretario de este Ayuntamiento para dotacion que se tiene asignada de ciento cincuenta ducados, mil seiscientos cincuenta 19650
- Al Señor que cuide el Archivo por su trabajo, ciento cincuenta 150
- Al Alguacil Jefe del Ayuntamiento por citar a los Capitulares, enterar y desear en la Sala, cuando sea tiempo y demanda que sea necesario, Señor 200
- Al Conductor de la Correspondencia Pública, por dar viageros en cada Semana y dia de Lunes a la Villa de Caravaca que dicen cuantos leguas de esta población y son ciento cuatro viages en cada año al respecto de seis y por cada uno viage, seiscientos veinte y cuatro 2624

Gastos Ordinarios y Extraordinarios

- Doscientos treinta y cinco ^{varones} y gastos de escrivio de esta Oficina de Ayuntamiento, inventados en esta forma, por dos varones de papel comun a cincuenta y cinco d^l: ochenta y uno pliegos papel de oficio veintidós cuarenta pliegos del sello cuando mayor, noventa y tres y cuarenta mas: donde d^l para tratar, plumar, polvos, oblaçón, ilo y agujas: y veintidós importe de una carga de siso para el braneo 3235
- Cuando cienos cincuenta d^l a que arriende en un año con otra la correspondencia de oficio 2450
- Mil parapentes que se regulan a estos veintisiete y han de sumegirlos gratis segun esta manudo e importan doscientos y seis 200
- Doce d^l con que anualmente se contribuye para el Medio payuelas: tres para la sacerdote de Matemáticas puras, quince al gratification al conductor de las Bulas, y diez y ocho d^l que en cada año corresponden a esta Villa para gastos de la Oficina de la Fánta Superior de Sanidad; cuyas causidades hacen la de ciento y ocho d^l 2048
- Doscientos y seis d^l que del veinte por ciento del valor que tienen dentro propio han de acompañar a estas cuentas que se indican. 200

